

RESOLUCION NO. 043-2021

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTISÉIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para resolver lo relativo a la adjudicación de licitación pública nacional No. IHT-LPN-GC-2021-01 de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES”**; Antecedentes: En el marco de las actividades programadas por el Instituto Hondureño de Turismo se desarrolló el proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-GC-2021-01, con el objetivo de adquirir Equipo Informático y Comunicaciones; el cual es fundamental para el buen funcionamiento de las actividades diarias del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO (1): En el desarrollo del Proceso de Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-GC-2021-01, se solicitó a la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, revisión y elaboración de Dictamen Legal, del documento base de licitación, quienes dictaminaron que no se tenía ninguna observación y que eran del parecer que se procediera a dar inicio al proceso de licitación antes mencionado.

CONSIDERANDO (2): Que, en fecha diez (10) de noviembre del año 2021, el comité evaluador de la licitación pública nacional No. IHT-LPN-GC-2021-01, para la adquisición de equipo informático y comunicaciones, emitió un informe de recomendación para dicho proceso, el cual en su último párrafo de manera literal expresa lo siguiente: **RECOMENDACIÓN:** La comisión evaluadora, después de haber realizado la evaluación de las propuestas presentadas y de conformidad a lo establecido en el documento base de licitación y demás disposiciones legales aplicables en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomienda a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), adjudicar el **Lote 1:** Equipo Informático: (Computadoras de Escritorio, Computadoras Portátiles, Tablets, Discos) a la empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS S. A. DE C. V. (CENTROMATIC)**, por **UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPÍRAS CON 10/100 (L. 1,309,360.10)**, al ser la empresa que cumple con los requerimientos establecidos en el documento base de licitación pública nacional **NO. IHT-LPN-GC-2021-01**; y ser la oferta más económica que se ajusta a los intereses y requerimientos del Instituto Hondureño de Turismo. Así mismo, **declarar desierto el Lote 2:** Equipo para Generación de Contenido Multimedia (Cámaras, Memorias, Lentes) en vista de no haber recibido ofertas para este lote y el **Lote 3:** Equipo para Comunicaciones (Sistema de Videoconferencias) en vista de no haber satisfecho el mínimo de ofertas (2 ofertas) establecidos para la adjudicación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley de Contratación del Estado y al documento base de licitación (Sección I, Instrucción a los Oferentes, numeral 40 y Sección II Datos de la Licitación, IA0 27-1).

Micaela


CONSIDERANDO (3): Que, La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum No.316-GFYA-2021, de fecha 19 de noviembre del año 2021, solicita Dictamen Legal a esta Dirección, respecto al informe emitido por la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública nacional No. **IHT-LPN-GC-2021-01**, para la adquisición de equipo informático y comunicaciones, en la cual se evaluaron la documentación legal, técnica, financiera y económica de las empresas que presentaron sus ofertas, dichas empresas fueron: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V. (PBS HONDURAS) Y CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS S. A. DE C. V. (CENTROMATIC)**.

CONSIDERANDO (4): Que, en fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo y, base a lo establecido en los artículos 33, 51, 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 1, 33, 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Informe de recomendación emitido por el comité evaluador del proceso **licitación pública nacional No. IHT-LPN-GC-2021-01** para la Adquisición de Equipo Informático y Comunicaciones **DICTAMINÓ:** 1) Que era procedente la contratación de la empresa denominada **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS S. A. de C. V. (CENTROMATIC)**, por la cantidad **UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 1, 309,360.10)** para el **Lote 1: Equipo Informático:** (Computadoras de Escritorio, Computadoras Portátiles, Tablets, Discos), lo anterior por ser la empresa que cumple con los requerimientos establecidos en el documento base de Licitación y ser la oferta más económica que se ajusta a los intereses y requerimientos del Instituto Hondureño de Turismo. 2) Que se declare **desierto** el **Lote 2: Equipo para Generación de Contenido Multimedia** (Cámaras, Memorias, Lentes) en vista de no haber recibido ofertas para este lote y el **Lote 3: Equipo para Comunicaciones** (Sistema de Videoconferencias) en vista de no haber satisfecho el mínimo de ofertas (2 ofertas) establecidos para la adjudicación.

CONSIDERANDO (5): El Artículo 51 de la Ley de contratación del Estado establece lo siguiente: **Adjudicación** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (6): Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. **64-2019** del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación competa al Despacho y al Instituto Hondureño de Turismo, en la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.




POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 48 de la Ley General de la Administración Pública; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3 del Decreto No. 360-2002 de fecha cinco de noviembre del dos mil dos; y en aplicación de los artículos 33, 51, 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 1, 33, 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Informe de recomendación emitido por el comité evaluador del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-GC-2021-01** para la Adquisición de Equipo Informático y Comunicaciones.

RESUELVE:

- 1) Adjudicar el **Lote 1** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-GC-2021-01** el cual consiste en **Equipo Informático:** (Computadoras de Escritorio, Computadoras Portátiles, Tablets, Discos) la empresa denominada **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS S. A. de C. V. (CENTROMATIC)**, por la cantidad **UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 10/100 (L. 1, 309,360.10)**; Por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el documento base de Licitación Pública Nacional **No. IHT-LPN-GC-2021-01**; y es la oferta más económica que se ajusta a los intereses del Instituto Hondureño de Turismo;
- 2) Declarar desierto el **Lote 2: Equipo para Generación de Contenido Multimedia** (Cámaras, Memorias, Lentes) en vista de no haber recibido ofertas para este lote y el **Lote 3: Equipo para Comunicaciones** (Sistema de Videoconferencias) en vista de no haber satisfecho el mínimo de ofertas (2 ofertas) establecidos para la adjudicación.
- 3) Que una vez extendida la respectiva Resolución de adjudicación se suscriba el respectivo contrato. **COMUNÍQUESE.**



NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO



ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO
DIRECTOR LEGAL DEL IHT

Firma por acuerdo de delegación SETUR No.012-2021 / SETUR No.032-2021